FORMATO DE SOLICITUD DE CONTRATACION DERIVADA

Información General

Solicitud Nro	1721 - 2021			**Bogota, D.C.,20-10-2021**	
Convenio	219139	**Fecha Inicial:**	01-11-2019	**Fecha Final:**	31-10-2022
Asunto	CONTRATACIÓN TELE-ASESORIA FUNDACION PLATAFORMAS				
Objeto	IMPLEMENTAR UNA ESTRATEGIA DE TELE-ASESORÍA COMUNITARIA DIRIGIDA A LAS POBLACIONES CLAVES Y VULNERABLES QUE VIVEN O SE ENCUENTRAN EN CONTEXTOS DE VULNERABILIDAD AL VIH/SIDA O A LA TUBERCULOSIS EN EL ÁREA CONURBADA DE PEREIRA Y DOSQUEBRADAS, PARA QUE ACCEDAN A SERVICIOS DE SALUD Y SERVICIOS DE APOYO, EN EL MARCO DEL ACUERDO DE SUBVENCIÓN COL-H-ENTERRITORIO 1840 (CONVENIO NO. 219139), SUSCRITO CON EL FONDO MUNDIAL.				

Información de la Solicitud

Antecedentes

ENTerritorio y el Fondo Mundial de lucha contra el Sida, la Tuberculosis y la Malaria suscribieron el Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139) con el objeto de realizar la gestión del proyecto denominado "Ampliación de la respuesta nacional al VIH con enfoque de vulnerabilidad en Colombia", desde el 1 de noviembre de 2019 y hasta el 31 de octubre de 2022.

Este Acuerdo de Subvención se ha estructurado para priorizar las deficiencias en tres (3) áreas:

1) Promoción y prevención. 2) Atención integrada, donde se han identificado barreras para el diagnóstico y atención de calidad con un enfoque en poblaciones vulnerables. 3) Tuberculosis, ya que esta es la principal causa de mortalidad de las personas que viven con VIH.

Las poblaciones clave priorizadas que se beneficiarán de esta intervención son: Hombres que tiene relaciones sexuales con hombres (HSH), personas transgénero (TRANS), trabajadores sexuales (TS) y personas que se inyectan drogas (PID), según i) el tamaño de la población de los grupos clave, ii) la prevalencia de la infección por VIH, iii) el uso del condón en el último encuentro sexual, iv) el acceso a diagnósticos en el último año, v) el número total de casos de VIH.

Los objetivos que guían el diseño e implementación del proyecto son los siguientes:

Objetivo 1: Fortalecer las capacidades institucionales de los agentes en la respuesta para contribuir al acceso efectivo de las poblaciones clave a los servicios de promoción de la salud; prevención de infecciones de transmisión sexual (ITS) y atención integrada para el VIH sin estigma ni discriminación.

Justificación

Una de las obligaciones de ENTerritorio es la de celebrar los convenios y contratos que resulten necesarios para la ejecución del objeto de este.

Los servicios que cubre el Sistema General de Seguridad Social en Salud con cargo a la Unidad de Pago por Capitación (prima de aseguramiento), para la atención ambulatoria a través de medios como centros de atención telefónica, medios virtuales, Telesalud o atención domiciliaria, de acuerdo con la Resolución 521 de 2020, se encuentran a cargo de los aseguradores en salud o entidades administradoras de plan de beneficios y de su red de prestación de

servicios de salud. De igual manera, en estos servicios, no participan como prestadores organizaciones de la sociedad civil. El acceso a estos servicios actualmente es limitado dadas las dificultades originadas por la actual pandemia por Coronavirus.

Por lo anteriormente expuesto, se realiza la contratación directa de la Fundación Plataformas para que implemente una estrategia de tele asesoría comunitaria a las poblaciones claves y vulnerables que viven o se encuentran en contextos de vulnerabilidad al VIH/Sida o a la tuberculosis en el área conurbada de Pereira y Dosquebradas, para que accedan a servicios de salud y servicios de apoyo.

Obligaciones Generales

El servicio requerido se enmarca en las actividades del Acuerdo de Subvención No. Col-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139), suscrito con el Fondo Mundial requiere contratar organizaciones de base comunitaria para liderar actividades de servicios de asesoría y orientación coordinados por la sociedad civil y dirigidos específicamente a poblaciones claves y vulnerables que viven o se encuentra en contextos de vulnerabilidad al VIH/Sida o a la Tuberculosis.

Obligaciones Especìficas

Las obligaciones especificas, se encuentran en los terminos de referencia adjuntos en esta solicitud.

Perfil(es) Requerido(s)

Organizaciones de Base Comunitaria (OBC) con personería jurídica, Consorcio o Unión Temporal entre OBC, del área conurbada de Pereira y Dosquebradas, que conozcan y tengan experiencia de trabajo con población en contexto de vulnerabilidad, cuya razón social incluya actividades relacionadas con el objeto del contrato.

Nota: La Organización de Base Comunitaria, en el entendido que la misma está definida por el Fondo Mundial en su Nota Informativa - Fortalecimiento de los Sistemas Comunitarios (febrero de 2014), Así: Las organizaciones con base comunitaria son aquellas que han surgido dentro de una comunidad en respuesta a necesidades o problemas particulares y están organizadas a escala local por miembros de la comunidad.

Comunidad es un término ampliamente utilizado que no posee una definición única o fija. En términos generales, las comunidades están formadas por personas que están conectadas entre sí de maneras distintas y variadas. Las comunidades son diversas y dinámicas, y una persona puede formar parte de más de una comunidad. Los miembros de la comunidad pueden estar vinculados porque viven en la misma zona o porque comparten experiencias, problemas sanitarios y de otra índole, situaciones de vida, cultura, religión, identidad o valores.

Categorìa de Riesgo conforme a la ARL

No aplica

Valor del Contrato

Valor Contrato: ($195,720,000.00) Ciento Noventa y Cinco Millones Setecientos Veinte Mil PESOS M/CTE Incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

Valor Fijo: ($195,720,000.00) Ciento Noventa y Cinco Millones Setecientos Veinte Mil PESOS M/CTE

Valor Variable: ($0.00) Cero DE PESOS M/CTE

El valor total del contrato incluye los costos y gastos asociados al cumplimiento del objeto contractual.

Forma de Pago

La Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:

Un primer pago por valor de TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($13.980.000) contra entrega de plan de trabajo y cronograma de actividades, con aprobación previa de la supervisión técnica del contrato.

Doce (12) pagos mensuales iguales, cada uno por valor de TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($13.980.000) contra entrega de un informe del avance de ejecución de la estrategia, con aprobación previa de la supervisión técnica del contrato.

Un último pago por valor de TRECE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE ($13.980.000) contra entrega de un informe final de ejecución de la estrategia incluyendo total de personas beneficiadas por grupo clave, edad, régimen de seguridad social en salud, tipo de acompañamiento realizado y resultado final de la gestión, con aprobación previa de la supervisión técnica del contrato.

Los bienes y servicios contratados con cargo al Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139) están exentos de IVA y del impuesto al Gravamen Movimiento Financiero ¿ GMF, de acuerdo con lo estipulado en el decreto 540 de 2004.
Los pagos quedan condicionados a que se acredite, por parte del contratista, el cumplimiento de la obligación de que trata el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003.

Plazo de ejecución

El plazo de ejecución del contrato será de hasta doce (12) meses, contados a partir de la aprobación de las garantías por parte de ENTerritorio, previo perfeccionamiento del contrato y cumplimiento de los demás requisitos de ejecución.

Supervisiòn

La supervisión técnica del contrato será ejercida por el profesional contratado para la coordinación de la gestión del riesgo y la gestión en salud pública para los programas de VIH, TB y Malaria, como refuerzo nacional a la respuesta ante el Covid-19, del Acuerdo de Subvención No. COL-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139) suscrito con el Fondo Mundial, quien vigilará el cumplimiento de las obligaciones aquí contraídas y reportará a ENTerritorio las deficiencias que se presenten tanto en la gestión como en la información reportada, así mismo, deberá supervisar el desempeño del contratista y recibir y aprobar los informes y productos.

La supervisión administrativa será ejercida por el Gerente del Acuerdo de Subvención No. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139), suscrito con el Fondo Mundial, quien debe recibir y aprobar las solicitudes de desembolso del contratista y recibirá los informes presentados, previo VoBo de la Supervisión Técnica y autorizará el pago del mismo.

Garantìa

(a) Póliza de Cumplimiento: 30% del valor del contrato. Vigente por el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

(b) Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: 10% del valor del contrato, Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

(c) Calidad del servicio: 30% del valor del contrato, Vigente por un (1) año contado a partir de la suscripción del acta final.

Nota: En caso de que la garantía sea una póliza de seguro, el contratista deberá anexar el respectivo recibo de pago de prima. Así mismo la póliza deberá presentar el siguiente texto de modificación de las condiciones generales de la misma.

Identificaciòn del contrato a celebrar

Contrato de prestación de servicios

Fundamentos Jurìdicos que soportan la contrataciòn

Selección y contratación mediante el método de Contratación Directa, establecido en las normas Adquisiciones de Bienes y Servicios distintos a los de Consultoría con préstamos del BIRF, Créditos de la AIF & donaciones por prestatarios del Banco Mundial de enero de 2011.

Anàlisis que soporta el valor del contrato

El soporte del valor del contrato se encuentra respaldado en la aprobación realizada por el Fondo Mundial, en el marco del Acuerdo de Subvención No. Col-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139).

Con relación al cumplimiento de la disposición establecida en el Literal b Numeral 2 del Apéndice 1 de las bases de contratación del Banco Mundial, el requisito de la No Objeción se entiende cumplido con la firma de la Carta de Implementación No. 1 del Acuerdo de Subvención entre ENTerritorio y el Fondo Mundial, dado que dentro de los documentos que hacen parte integral de dicho documento se encuentra el presupuesto detallado y el presupuesto resumido. Es importante anotar que estos documentos fueron sometidos a un proceso de revisión y negociación que concluye con la firma del acuerdo.

El proceso se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 10322 del 12 de octubre de 2021, expedido por el responsable del Grupo de Presupuesto de ENTerritorio.

Sustentaciòn sobre las especiales caracterìsticas y necesidades tècnicas

FORMATO DE SOLICITUD DE CONTRATACION DERIVADA

En el marco de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el acuerdo de subvención no. COL-H-ENTerritorio 1840 (Convenio No. 219139), suscrito bajo la línea de gestión de proyectos tal como se describió en el acápite de justificación de la presente solicitud.

Autorizaciòn expresa (en caso que se requiera)

Autorización expresa del Subgerente de Operaciones de acuerdo con lo expuesto en el artículo tercero de la Resolución No. 109 del 4 de septiembre de 2020.

Documentos Anexos

Descripcion de Documentos	Folios	Observaciones
Certificado de Disponibilidad Presupuestal		
Términos de Referencia		
Documentos Contratista		

ROSA ELENA ESPITIA RIAÑO
Gerente De Unidad

LUIS FERNANDO ARIZA JIMENEZ
Subgerente

ANDRES MAURICIO OYOLA SASTOQUE
Gerente De Proyectos

Anexos: Datos Supervisor.

Elaboro. Andrea Rodriguez Alfonso

Co_MemoSol_Ctto_06